

N° 098 -2022-0A-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 1 1 OCT. 2022

VISTOS:

Los Expedientes N° 22-019156-001 y N° 22-002800-001, que contienen la Nota Informativa - Requerimiento N° 321-2022-DAADYT-HEVES y Nota Informativa N° 2660-2022-DAADYT-HEVES, emitidos por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, los Informes N° 157-2022-UL-OA-HEVES y N° 158-2022-UL-OA-HEVES, suscritos por el Jefe de la Unidad de Logística; los Informes N° 097-2022-PPTO-OPP-HEVES y N° 098-2022-PPTO-OPP-HEVES, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y los Proveídos N° 234-2022-OPP-HEVES y N° 235-2022-OPP-HEVES, suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo del 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;



Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo del 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, con Resolución Administrativa N° 002-2022-OA-HEVES de fecha 24 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Que, a través del Informe Nº 157-2022-UL-OA-HEVES de fecha 06 de octubre del 2022, e Informe Nº 158-2022-UL-OA-HEVES de fecha 07 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de proceder con la Exclusión e Inclusión de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:

EXCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES,	MES	FUENTE DE	VALOR
DE SELECCIÓN		SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	PREVISTO	FINANCIAMIENTO	ESTIMADO PAC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Mascarilla Descartable Tipo N-95 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador – HEVES	Abril	Recursos Ordinarios	S/ 500,000.00



INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Adjudicación Simplificada	Bien	Requerimiento Institucional Anual de Gelatina Succinilatada 500 ml 3.5 a 4g/100ml Iny para la Atención de Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador – HEVES	Octubre	Donaciones y Transferencias	S/ 287,488.00
Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición Anual de Respirador Quirúrgico Tipo N-95 para la Protección de Personal Asistencial durante la Atención de Pacientes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador – HEVES	Octubre	Donaciones y Transferencias	S/ 245,280.00









Que, con Informe Nº 097-2022-PPTO-OPP-HEVES de fecha 05 de octubre del 2022, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000003451 para el año 2022, hasta por el monto de S/ 53,904.00 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Soles), y emite la Previsión Presupuestal N° 108-001-2022 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 233,584.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el "Requerimiento Institucional Anual de Gelatina Succinilatada 500 ml 3.5 a 4g/100ml Iny para la Atención de Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador – HEVES", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído Nº 234-2022-OPP-HEVES;

Que, con Informe Nº 098-2022-PPTO-OPP-HEVES de fecha 06 de octubre del 2022, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003565 para el año 2022, hasta por el monto de S/ 61,320.00 (Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles), y emite la Previsión Presupuestal N° 111-001-2022 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 183,960.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición Anual de Respirador Quirúrgico Tipo N-95 para la Protección de Personal Asistencial durante la Atención de Pacientes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído Nº 235-2022-OPP-HEVES;

Que, mediante la Nota Informativa N° 2660-2022-DAADYT-HEVES de fecha 15 de agosto del 2022, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición Anual de Respirador Quirúrgico Tipo N-95 para la Protección de Personal Asistencial durante la Atención de Pacientes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES, con la finalidad de optimizar los niveles de disponibilidad de stock de insumos de bioseguridad y garantizar un medio de protección para pacientes y personal durante la atención asistencial;

Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 321-2022-DAADYT-HEVES de fecha 24 de agosto del 2022, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico



y Tratamiento, remite a la Oficina de Administración el "Requerimiento Institucional Anual de Gelatina Succinilatada 500 ml 3.5 a 4g/100ml Iny para la Atención de Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES", con la finalidad de mejorar el acceso a los productos farmacéuticos para los pacientes de las diferentes especialidades del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";



Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, " El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";



Que, mediante Resolución Directoral N° 03-2022-DE/HEVES de fecha 18 de enero de 2022, y su rectificatoria dispuesta con Resolución Directoral N° 007-2022-DE-HEVES de fecha 21 de enero de 2022, se delegó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2022, a la Jefa de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a efectos de Excluir e Incluir los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:



EXCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ОВЈЕТО	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Licitación Pública	Bien	Adquisición de Mascarilla Descartable Tipo N-95 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador – HEVES	Abril	Recursos Ordinarios	S/ 500,000.00

INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Adjudicación Simplificada	Bien	Requerimiento Institucional Anual de Gelatina Succinilatada 500 ml 3.5 a 4g/100ml Iny para la Atención de Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador – HEVES	Octubre	Donaciones y Transferencias	S/ 287,488.00
Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición Anual de Respirador Quirúrgico Tipo N-95 para la Protección de Personal Asistencial durante la Atención de Pacientes en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador – HEVES	Octubre	Donaciones y Transferencias	S/ 245,280.00







ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

<u>ARTÍCULO TERCERO.-</u> DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADO

Lic. Adm. Isabel J. León Martel CLAD N°25926 JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

IJLM/EJSVSQDC/AGRE

Distribución:

() Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

() Unidad de Asesoría Jurídica.

() Unidad de Logística.

) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

() Archivo.